



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 27-01-2023, corrió durante los días 30 y 31 de enero, igualmente el 1 de febrero de 2023. Inhábiles los días 28 y 29 de enero de 2023. En firme.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (6) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 4 y 5 de febrero.

Radicado: 66682310300120220025201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario